

#541

#504

5-11-69

Sej por la se designa con el nombre de  
Juan Bautista Pérez Ransier la calle de la  
Ciudad de Santiago de los Caballeros, que  
partiendo de "La punta de los dos caminos"  
da acceso a la nueva carretera a Flametal.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA EDUCACION"

Núm: 53745

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

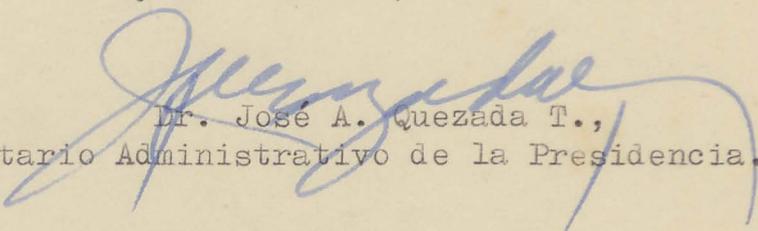
5 NOV. 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.390, de fecha 29 de octubre de 1969, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Juan Bautista Pérez Rancier la calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, que partiendo de "La Junta de los dos Caminos", da acceso a la nueva carretera a Tamboril, ha sido promulgada en fecha 2 de noviembre de 1969, y registrada con el No.504.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JAQT  
ma/ecc.

Núm: 53745

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

5 NOV. 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.390, de fecha 29 de octubre de 1969, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Juan Bautista Pérez Rancier la calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, que partiendo de "La Junta de los dos Caminos", da acceso a la nueva carretera a Tamboril, ha sido promulgada en fecha 2 de noviembre de 1969, y registrada con el No.504.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JAQT  
ma/ecc.

Núm:

53745

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

5 NOV. 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.390, de fecha 29 de octubre de 1969, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Juan Bautista Pérez Rancier la calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, que partiendo de "La Junta de los dos Caminos", da acceso a la nueva carretera a Tamboril, ha sido promulgada en fecha 2 de noviembre de 1969, y registrada con el No.504.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JAQT  
ma/ecc.

*1ra Sesión*



*Oct. 14  
Pres. Sesión*



República Dominicana  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
27 de mayo de 1969

00216

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Juan Bautista Pérez Rancier la calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, que partiendo de "La Junta de los dos Caminos" da acceso a la nueva carretera a Tamboril.

Este proyecto fue presentado por el Diputado Elías René Bisonó.

Atentamente,

Patricio G. Badía Lara  
Presidente

nt

*Oct 21/69*

*para Sesión Ordinaria. 29*

*Aprobado en  
1ra. -*

*Oct. 29/69  
Aprobado*



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que es deber de los pueblos demostrar oportunamente su gratitud a los ciudadanos que los engrandecen con sus relevantes cualidades;

CONSIDERANDO: Que esa gratitud profunda debe proyectarse hacia el futuro, para que ejerza influencia bienhechora sobre las generaciones venideras;

CONSIDERANDO: Que el Dr. Juan Bautista Pérez Rancier, fallecido el día 13 de febrero de 1968, en San Cristóbal de la Laguna, Isla de Tenerife, merece la perpetuación de su nombre por la probidad con que ejerció la Judicatura en uno de los períodos más difíciles vividos por la Nación Dominicana;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de Juan Bautista Pérez Rancier, la calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, que partiendo de "La Junta de los dos Caminos" da acceso a la nueva carretera a Tamboril.

PARRAFO UNICO.- El Ayuntamiento del Municipio de Santiago queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 106 de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara  
Presidente

Domingo Porfirio Rojas Nina  
Secretario

Juan Esteban Olivero  
Secretario

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL Ord 19 69

REGISTRADA con el Número 521

en el folio 168 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_

una hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzman, 27 de Mayo 19 69

*[Handwritten signature]*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
27 de mayo de 1969

00215

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Juan Bautista Pérez Rancier la calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, que partiendo de "La Junta de los dos Caminos" da acceso a la nueva carretera a Tamboril.

Este proyecto fue presentado por el Diputado Elías René Bisonó.

Atentamente,

Patricio G. Badía Lara  
Presidente

nt

00390

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
29 de octubre de 1969.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámara Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Juan Bautista Pérez Rancier la calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, que partiendo de "La Junta de los dos Caminos", da acceso a la nueva carretera a Tamboril.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.

00389

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
29 de octubre de 1969.-

Señor Dr.  
Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.215, de fecha 27 de mayo del año en curso, y del anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Juan Bautista Pérez Rancier la calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, que partiendo de "La Junta" de los dos Caminos" da acceso a la nueva carretera a Tamboril.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que es deber de los pueblos demostrar oportunamente su gratitud a los ciudadanos que los engrandecen con sus relevantes cualidades;

CONSIDERANDO: Que esa gratitud profunda debe proyectarse hacia el futuro, para que ejerza influencia bienhechora sobre las generaciones venideras;

CONSIDERANDO: Que el Dr. Juan Bautista Pérez Rancier, fallecido el día 13 de febrero de 1968, en San Cristobal de la Laguna, Isla de Tenerife, merece la perpetuación de su nombre por la probidad con que ejerció la Judicatura en uno de los períodos más difíciles vividos por la Nación Dominicana;

VISTA: La Ley Número 49 de fecha 9 del mes de noviembre del año 1966;

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de Juan Bautista Pérez Rancier, la calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, que partiendo de "La Junta de los dos Caminos" da acceso a la nueva carretera a Tamboril.

PARRAFO UNICO:- El Ayuntamiento del Municipio de Santiago queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 108 de la Restauración.

(Fdos).

Patricio G. Badía Lara,  
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina,  
Secretario.

Juan Esteban Olivero,  
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including phrases like "que en virtud de los poderes depositados", "deberá ser", "y decretos votados", "hojas escritas", "Santo Domingo", "Jefe de las Oficinas del Senado"]

*gth*  
LEGISLATURA *6ra* *19*  
REGISTRADA AL No. *536* *1*

No. .... de sesiones de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *208*  
hojas escritas en máquina a rason de dos ...

Santo Domingo, *29* de *Octubre* de *19* *69*

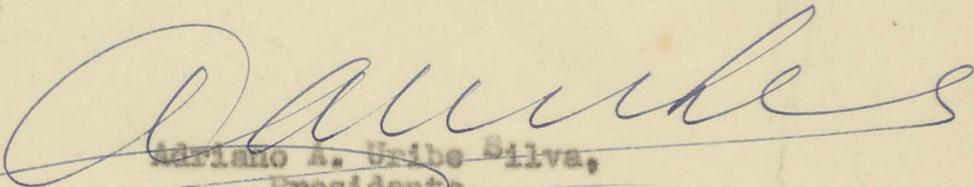
Jefe de las Oficinas del Senado

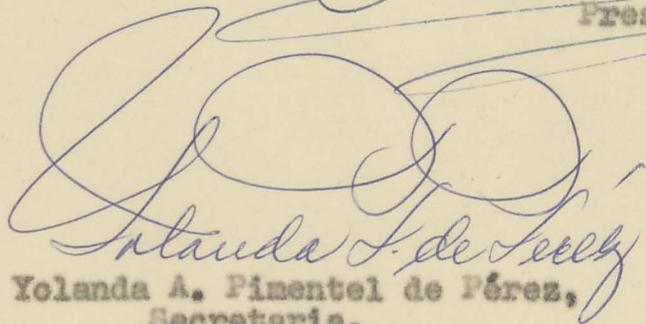


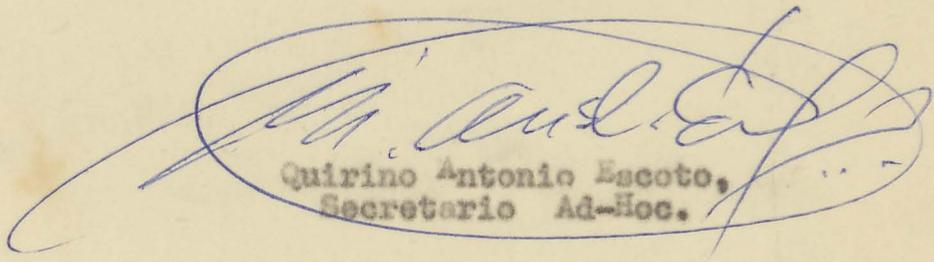
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que designa con el nombre de Juan Bautista Pérez Rancier, la calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros que partiendo de "la Junta de los dos Caminos" da acceso a la carretera Nueva de Tamboril. PAG. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 107 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Yolanda A. Pimentel de Pérez,  
Secretaria,

  
Quirino Antonio Escoto,  
Secretario Ad-Hoc.

